Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 21 OCT 2009

VISTO el Expediente Nº 827-1036/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación de autoridades de la Universidad Nacional de Quilmes en la " 4ta Reunión de la Iniciativa Food Cluster" a realizarse en la ciudad de Wageningen, Países Bajos, que se ha desarrollado entre los días 7 y 9 de octubre del corriente.

Que el Lic. Gastón Arraiz, participó de dicho evento en representación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que, por lo tanto, resulta necesario efectuar el pago de pasajes, seguro médico y viáticos por haber participado del mencionado evento.

Que por razones de tiempo el monto correspondiente a los viáticos se realizó mediante el adelanto de pago Nº 10568, el cual luce a fs. 13 y 14.

Que a fs. 7 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) Nº 133/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Reconocer y autorizar las erogaciones emergentes de la participación de la Universidad a la " 4ta. Reunión de la Iniciativa Food Cluster" a realizarse en la ciudad de Wageningen, Países Bajos, por un monto total de PESOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 65 /100 ($10.138,65).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago en concepto de pasajes y seguro de salud, a favor de la empresa SEA-SAND S.R.L., por la suma de PESOS SEIS MIL

UNQ

00851

Universidad Nacional de Quilmes

SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 15/100 ($6.789,15), según facturas B Nº 0003-00000409 y Nº 003-00000412, obrantes a fs. 4 y 16 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Reconocer el pago en concepto de viáticos a favor del Lic. Gastón Arraiz, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 50/100 ($3.349,50), de acuerdo con el adelanto de pago Nº 10568 obrante a fs. 13 y 14 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 002.008, Fuente 12, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

UNQ

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00851

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIV. NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes